

Código Ético de Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua, S. A.



La gestió responsable

Los valores éticos han sido siempre una parte central de la estrategia y el desarrollo de **Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua, S. A.**

En el contexto actual se hace más indispensable que nunca para **Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua, S. A.** actuar con responsabilidad y ética en sus actividades de cara a todos los grupos de relación.

El **Código Ético** de **Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua, S. A.** (en adelante, "**Aigües de Barcelona**" o "la Compañía") define los valores de nuestra Compañía. Deben constituir una referencia en todas nuestras conductas y acciones, tanto individuales como colectivas.

Solo con el compromiso de todos y cada uno de nosotros podremos contribuir de forma significativa al objetivo común de asegurar una gestión adecuada del servicio del ciclo integral del agua y una gestión sostenible de un recurso escaso como el agua, que conserva la titularidad pública en los términos previstos en la legislación vigente.

Índice

Nuestros valores	6
Nuestros principios éticos	7
4 Principios fundamentales	7
Nuestros principios aplicados a la Compañía	8
Nuestros principios aplicados al mercado	9
Nuestros principios aplicados al entorno	10
La gobernanza de la Ética	12
El ámbito de aplicación del Código Ético	12
El sistema de gerencia	13
El órgano de supervisión: el Compliance Officer	14
Informes, controles y auditorías	15

Nuestros valores

Exigencia

Garantizar la creación de valor compartido en la Compañía a largo plazo para el conjunto de los grupos de relación, a través de una búsqueda constante de la eficiencia y la innovación en beneficio de la ciudadanía, tomando parte activa en el compromiso de una economía circular.

Compromiso

Conciliar desarrollo y respeto por el planeta, acompañando a los grupos de relación en la gestión sostenible de sus recursos para optimizar la gestión y el uso de los existentes y garantizar los que necesitarán en el futuro.

Servicio

Aigües de Barcelona, en su condición de gestora del servicio público del ciclo integral del agua, prioriza impulsar el derecho humano de acceso al agua potable y al saneamiento, y ofrecer a los clientes un servicio adaptado a sus necesidades y que responda a los más altos estándares de calidad y excelencia.

La Compañía también prioriza gestionar de modo eficiente un recurso de titularidad pública tan limitado y escaso como es el agua, contribuyendo activamente a la preservación del medio ambiente y promocionando el uso de la energía sostenible y la economía circular.

Aigües de Barcelona procura asimismo contribuir al progreso social y económico, mediante el desarrollo de un marco efectivo de diálogo y comunicación responsable con sus grupos de relación, con la finalidad de conocer sus expectativas y necesidades y tenerlos en cuenta en la definición de estrategias, planes y objetivos, y fomentar acciones que generen valor compartido.

Audacia

Vivir el presente con optimismo y construir el futuro con creatividad, tomando partido por la gestión sostenible de los recursos.

Colaboración

Movilizar todas las fortalezas para construir juntos, con todos los grupos de relación, soluciones al servicio de una gestión inteligente y sostenible de los recursos esenciales para nuestro porvenir.

Nuestros principios éticos

Los valores corporativos de **Aigües de Barcelona** se expresan a través de las maneras de actuar de sus Profesionales.¹ Su cultura ética se reconoce en los principios fundamentales que guían sus comportamientos: el cumplimiento de las leyes y normativas, la integridad, la justicia, la honradez y el respeto por las personas.

Aigües de Barcelona espera de su equipo humano que cumpla con estos principios éticos en todas las circunstancias y sean cuales sean su cargo, su nivel de responsabilidad y sus interlocutores. Todos los Profesionales tienen completamente prohibido actuar de un modo que pueda suscitar la más mínima duda respecto a la ética de **Aigües de Barcelona**.

Desde siempre, **Aigües de Barcelona** ha hecho de la ética un eje imprescindible para la mejora de sus resultados y su competitividad, y lleva muchos años comprometida con los derechos humanos y el respeto de la dignidad humana, la lucha contra la corrupción y la preservación del medio ambiente.

Aigües de Barcelona desarrolla en este **Código Ético** los valores y principios que deben regir el comportamiento de sus Profesionales, de conformidad con los objetivos y el marco de actuación definido por sus accionistas y estableciendo objetivos comparables.

Nuestro compromiso ético y el respeto de esos principios por parte de todos los Profesionales son más necesarios que nunca para llevar a cabo la misión común de una gestión inteligente y sostenible de los recursos que son esenciales para el futuro de la sociedad y de nuestro planeta.

Cuatro principios fundamentales guían los comportamientos

- Actuar de acuerdo con las leyes y normativas.
- Arraigar la cultura de la integridad.
- Dar prueba de equidad y honradez.
- Respetar a los demás.

Estos cuatro principios fundamentales se aplican específicamente a los tres ámbitos en los que la Compañía lleva a cabo sus actividades:

- El ámbito de la Compañía, formado por el equipo humano y los accionistas,
- El ámbito del mercado, dentro del cual se mantienen relaciones con clientes, administraciones públicas, proveedores y demás colaboradores,² socios y competidores.
- El ámbito del entorno, formado por todos los lugares en los que, en su caso, está presente: la comunidad local y el medio ambiente.

Debe garantizarse una ética exigente al conjunto de los grupos de relación que beneficie a cada uno de los tres ámbitos (Compañía, mercado y entorno).

¹ Considerados como tales todos los empleados, directivos y administradores de **Aigües de Barcelona**.

² *Demás colaboradores* engloba a consultores, agentes o terceros contratados.

Nuestros principios aplicados a la Compañía

El equipo humano

En todos los niveles, se establecen estándares exigentes para mantener en armonía las relaciones humanas. En este sentido, es responsabilidad de cada uno de los Profesionales llevar a cabo su trabajo en buenas condiciones físicas e intelectuales. Así, en el ejercicio de las responsabilidades y de las relaciones jerárquicas, la persona ha de ser siempre respetada.

Aigües de Barcelona favorece unas relaciones entre trabajadores y trabajadoras basadas en la cortesía, la consideración, el reconocimiento y la discreción. **Aigües de Barcelona** condena absolutamente cualquier tipo de acoso y desaprueba cualquier práctica de presiones.

Respetuosa con la diversidad y con la vida privada, **Aigües de Barcelona** tiene en cuenta ante todo las competencias de sus Profesionales y se niega a ejercer cualquier forma de discriminación. La exigencia de un alto grado de profesionalidad que persigue **Aigües de Barcelona** favorece el desarrollo de los individuos, tanto desde el punto de vista profesional como personal.

El trabajo en equipo, al que se concede especial valor, se basa en un diálogo abierto y constructivo que refuerza la cohesión. **Aigües de Barcelona** pone todo su empeño en informar a sus Profesionales sobre sus objetivos y sus retos, a fin de facilitar su implicación en la vida de **Aigües de Barcelona**.

Finalmente, **Aigües de Barcelona** se esfuerza para que en todos sus ámbitos de actividad los salarios permitan disfrutar de una existencia digna de acuerdo con el nivel de vida local. Asimismo, se preocupa de implementar los medios adecuados para preservar la salud y la seguridad de sus Profesionales en el lugar de trabajo.

La exigencia de un alto grado de profesionalidad que persigue Aigües de Barcelona favorece el desarrollo de los individuos, tanto desde el punto de vista profesional como personal.

Los accionistas

Los accionistas desempeñan un papel clave en el desarrollo de **Aigües de Barcelona**. Por respeto a la confianza otorgada, esta tiene una triple obligación: gestionar adecuadamente el servicio público encomendado, garantizar los resultados financieros y un retorno óptimo de la inversión realizada, y por último, asegurar una buena gobernanza.

Para lograr este objetivo, se aplican normas del más alto nivel en materia de gobernanza de empresas. Asimismo, **Aigües de Barcelona** vela por el tratamiento equitativo de los accionistas y se compromete a ofrecer una información financiera exacta, transparente, sincera y verificable en el plazo exigido.

En resumen... Nuestros principios aplicados a la Compañía

Trabajar en un ambiente saludable es fundamental para el buen funcionamiento de la Compañía. Por ello, **Aigües de Barcelona** ha implementado las medidas necesarias para garantizar a sus Profesionales unas condiciones de vida dignas y un entorno de trabajo seguro.

Asimismo, **Aigües de Barcelona** requiere de su equipo humano que en las relaciones entre ellos prevalezcan siempre el respeto y la confianza.

Por otra parte, esta exigencia de relación y de ética atañe también a la propia Compañía en las relaciones con sus accionistas, en cuyo interés **Aigües de Barcelona** aplica estándares de alto nivel en materia de gobierno de la Compañía.

Nuestros principios aplicados al mercado

Los clientes

La satisfacción de los clientes y, por consiguiente, la viabilidad de **Aigües de Barcelona** dependen de factores claramente definidos: la protección de las personas vulnerables en situaciones de pobreza energética, la disponibilidad, la imaginación, la innovación, la mejora constante de la calidad y de la trazabilidad, especialmente en materia de salud y seguridad, la preocupación por una gestión sostenible de los recursos, así como la consideración del impacto social de sus actividades.

Estas exigencias presuponen un diálogo abierto basado en el uso de información precisa y sincera, la transparencia de los procedimientos implantados, así como el respeto a los compromisos y a las reglas de la competencia.

Las administraciones públicas

La proximidad es un principio esencial en un servicio tan básico, imprescindible y cercano a la ciudadanía como es el agua, y se mantiene siempre abierto el diálogo con las distintas administraciones públicas con competencia sobre la actividad realizada por **Aigües de Barcelona**, con quien, más allá del cumplimiento de las obligaciones legales, se promueve una voluntad de leal colaboración y cooperación permanente.

Los proveedores y socios

La calidad de los productos y servicios suministrados por **Aigües de Barcelona** a sus clientes depende también de su capacidad para obtener unas prestaciones excelentes de sus proveedores y socios.

Por consiguiente, la elección de los proveedores y socios debe ser imparcial y exigente. Son seleccionados, por tanto, atendiendo a su profesionalidad y su competitividad con vistas a establecer con ellos una relación de confianza.

Toda negociación debe respetar los principios de calidad definidos por la Compañía. En este sentido, el proceso de toma de decisión debe implicar a todos los interlocutores a los que corresponda.

Asimismo, los Profesionales implicados han de demostrar una ética irreprochable, evitar cualquier conflicto de intereses y cumplir las normativas, en especial las que atañen a las reglas de la competencia.

Los principios de calidad se expresan también a través de la incorporación de la preocupación por el medio ambiente y la sociedad a los criterios de selección de los proveedores y socios. **Aigües de Barcelona** recomienda a sus socios comerciales, subcontratistas y proveedores que se doten, si carecen de ellas, de normas éticas, medioambientales y sociales, y que respeten prácticas compatibles con los valores establecidos en este **Código Ético**.

Los competidores

Aigües de Barcelona respeta las normas de funcionamiento del mercado. En este marco, cumple las normas de la competencia y las de los mercados regulados, adopta un comportamiento leal y se compromete a no difamar ni denigrar a sus competidores. Asimismo, protege su información confidencial y sus secretos industriales. Y por último, utiliza únicamente medios legales y honrados para recoger información útil para la obtención de mercados o contratos.

En resumen... Nuestros principios aplicados al mercado

La protección y satisfacción de los clientes y la gestión sostenible de los recursos constituyen una prioridad para **Aigües de Barcelona**, y están basadas en factores claramente definidos: la calidad de los productos y servicios, un diálogo abierto en un espíritu de colaboración, transparencia de los procedimientos, y respeto de los compromisos y las normas de la competencia. Estos principios, que todos los Profesionales de **Aigües de Barcelona** deben cumplir, se aplican asimismo a socios, proveedores y competidores. A este respecto, se pide al equipo humano de **Aigües de Barcelona** que adopte un comportamiento leal y se muestre justo e imparcial en las negociaciones. También debe asegurarse de que los socios, proveedores y subcontratistas apliquen unos principios éticos compatibles con los aquí establecidos.

Nuestros principios aplicados al entorno

La comunidad

Aigües de Barcelona realiza actividades que la sitúan en el centro de las colectividades en las que interviene, y concede una importancia especial al apoyo de las comunidades que la acogen.

De este modo, aplica una política activa en materia de solidaridad respecto a la población en dificultad, tanto por iniciativa propia como en colaboración con los poderes públicos. Asimismo, dirige acciones de mecenazgo y patrocinio siguiendo la lógica de apoyo a las iniciativas de las comunidades. Las actividades deben ser francas, transparentes y lícitas.

La política de **Aigües de Barcelona** consiste en abstenerse de financiar cualquier actividad política. En ocasiones excepcionales puede, bajo determinadas condiciones, contemplar la posibi-

lidad de aportar contribuciones de carácter limitado, siempre de conformidad con la legalidad vigente.

Por último, junto con los actores locales, **Aigües de Barcelona** se esfuerza por comprender y respetar todas las culturas.

A este respecto, para acciones de terreno coherentes con su actividad, mantiene el diálogo y la asociación con organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras entidades del tercer sector en materia de medio ambiente, y ayudas a las personas hidrovulnerables para procurar que nadie se vea privado del servicio básico y esencial de agua por motivos económicos. Asimismo, promueve los compromisos cívicos y asociativos personales de sus Profesionales.

Aigües de Barcelona considera la integridad como uno de los principios fundadores de su ética. Rechaza la corrupción bajo cualquier forma y vela por que los Profesionales que se implican en hacer respetar ese principio no sufran ningún perjuicio.

El planeta

El medio ambiente, su preservación y el desarrollo sostenible se encuentran en el centro de la actividad de **Aigües de Barcelona**. El compromiso de **Aigües de Barcelona** en materia de desarrollo sostenible sitúa el respeto por las personas y por el medio ambiente en la base de su identidad y valores.

Consciente de sus responsabilidades respecto a las generaciones presentes y futuras, **Aigües de Barcelona** define su estrategia y determina sus objetivos como actor comprometido al servicio del desarrollo sostenible y de la economía circular, y rinde cuentas de sus resultados. Respeto las obligaciones legales y reglamentarias locales. También está a la escucha de las expectativas de sus clientes, de las comunidades locales y vecinales y, de manera más general, de todos los grupos de relación.

Atenta a las emisiones y al impacto de sus actividades, también se preocupa por compartir sus objetivos medioambientales con sus socios, proveedores y demás colaboradores y, en su caso, con los propietarios de las instalaciones que gestiona. **Aigües de Barcelona** utiliza los métodos y las técnicas más aptas para promover el desarrollo sostenible mediante una gestión óptima e innovadora de los recursos. Fomenta asimismo la investigación y la innovación para desarrollar la experiencia adquirida en materia de calidad y seguridad, valorización y reciclaje de los materiales, economía de los recursos naturales, así como reducción de daños y preservación de la biodiversidad.

En resumen... Nuestros principios aplicados al entorno

Socialmente responsable, **Aigües de Barcelona** se compromete ante las comunidades en las que lleva a cabo su actividad. Respetuosa con el medio ambiente y las culturas, se ha impuesto como misión asegurar los recursos esenciales para el desarrollo de las actividades humanas y para nuestro futuro. Declara abiertamente sus logros y desafíos en esta área y apoya las ONG y otras entidades del tercer sector en los ámbitos medioambientales y humanitarios.

Aigües de Barcelona rechaza la corrupción bajo cualquier forma y vela por que los Profesionales que se implican en hacer respetar ese principio no sufran ningún perjuicio.

La gobernanza de la Ética

El ámbito de aplicación del Código Ético

El Código Ético y su aplicación

Para promover el comportamiento ético de sus Profesionales y actuar conforme a las leyes y normativas vigentes, **Aigües de Barcelona** se ha dotado de una estructura ética que se articula en tres niveles:

- La ley, el código y los valores constituyen los puntos de anclaje del primer nivel, la base en la que se apoya **Aigües de Barcelona** con un objetivo claramente identificado: actuar permanentemente y en todo lugar conforme a las normativas vigentes, según las reglas y los principios de acción de su **Código Ético**.
- El segundo nivel del dispositivo trata sobre la organización. Se concreta en la implementación de estructuras y procedimientos apropiados para el control, la gestión y la comunicación.
- Las prácticas profesionales constituyen el tercer y último nivel. Se trata de todos los instrumentos operativos puestos a disposición de los Profesionales para que puedan actuar conforme a las referencias de **Aigües de Barcelona**.

El enfoque ético de Aigües de Barcelona se basa en tres niveles: las fuentes de referencia, las estructuras organizativas y las prácticas profesionales.

Este enfoque ético se acompaña de documentos prácticos. Su función es ayudar de forma concreta a cada profesional en su comportamiento y sus decisiones. Otorgan una importancia especial a las leyes, reglas y normas en materia de ética y deontología que proceden no solo de las instancias reguladoras internacionales, nacionales, autonómicas y locales, sino también de las instancias profesionales.

Los principios del **Código Ético** deben ser promovidos por las personas que formen parte de los órganos de administración o supervisión de las empresas en las que nuestra Compañía no es mayoritaria. El conjunto de los Profesionales de **Aigües de Barcelona** debe asegurarse de informar a sus interlocutores, proveedores y subcontratistas sobre la existencia del **Código Ético** mediante la entrega del presente documento.

En resumen... El ámbito de aplicación del Código Ético

El **Código Ético** es de aplicación a todos los niveles de la propia Compañía, y debe también ser promocionado por sus Profesionales más allá de ese perímetro y comunicado a todas las partes involucradas.

El sistema de gerencia

Todos los Profesionales de **Aigües de Barcelona** deben integrar los principios éticos de este Código en el ejercicio de su trabajo. Para ello, el sistema de gobierno define claramente las responsabilidades en todos los niveles.

La dirección de **Aigües de Barcelona** es la primera garante de la aplicación del **Código Ético**.

Con este propósito, debe dotarse de los instrumentos necesarios para llevar a cabo el seguimiento de su despliegue y para la detección de las infracciones de sus normas. Debe asimismo instaurar un sistema de control de la aplicación de los dispositivos de ética y de cumplimiento.

Una fuerte implicación de los directivos

Entre las tareas del conjunto de los directivos está la de asegurarse, individual y colectivamente, de la correcta aplicación del **Código Ético**. Las normas establecidas por el presente documento deben ser conocidas obligatoriamente por todos los Profesionales, especialmente aquellos susceptibles de ejercer un determinado poder de control en la marcha de la Compañía o de influir en una parte de su política. El comportamiento de estas personas, cuyas decisiones tienen un impacto importante en términos de ética, debe ser, por supuesto, ejemplar.

Así, cuando desde la dirección se designa a alguien para un puesto de responsabilidad, debe asegurarse de que la persona nombrada dispone de las competencias, la autoridad y los medios necesarios para aplicar el **Código Ético**.

Una estructura de gerencia adecuada

El fomento del compromiso ético de **Aigües de Barcelona** se da al más alto nivel: los órganos de administración y dirección han dotado a **Aigües de Barcelona** de estructuras adecuadas para la gestión ética.

La estructura ética está supervisada por el Consejo de Administración. Dicha estructura ética cuenta con un órgano de supervisión con poderes autónomos de iniciativa y control: el **Compliance Officer**, que vela especialmente por la adopción de los procedimientos necesarios y de las referencias éticas en el seno de **Aigües de Barcelona**. Deberá, asimismo, contar con los medios humanos y presupuestarios adecuados, así como el reconocimiento de la autoridad necesaria para que pueda desempeñar sus funciones.

El **Compliance Officer** tiene por objetivo integrar la ética en la visión, la estrategia, la gestión y las prácticas de **Aigües de Barcelona**. Así pues, propone los textos fundadores e impulsa su adopción por parte de las áreas operacionales y direcciones funcionales, en todas las actividades. El **Compliance Officer** informa periódicamente al Consejo de Administración sobre su actividad.

Una tarea de difusión

Los responsables jerárquicos de **Aigües de Barcelona** son garantes de la difusión del presente documento a sus Profesionales, con el objetivo de permitirles conocer y aplicar el comportamiento ético de **Aigües de Barcelona** en su día a día.

Para ello, organizan acciones de formación y/o sensibilización, y ofrecen ayuda y asesoramiento a aquellos Profesionales que les plantean preguntas o dudas sobre cuestiones de ética.

Por último, los niveles jerárquicos superiores han de verificar el conocimiento que tienen sus equipos de las obligaciones éticas y normativas. Deben asegurarse, además, de que sus prácticas son conformes a sus obligaciones. Finalmente, cuando hay un incumplimiento debidamente acreditado, se aplicarán las sanciones que procedan respetando la legislación vigente en materia laboral y mercantil.

El Compliance Officer cuenta con el apoyo de las áreas funcionales y, especialmente, de las de recursos humanos y comunicación, para el despliegue de las normas de ética.

En resumen... El sistema de gerencia

Aunque se espera que el conjunto de los Profesionales de **Aigües de Barcelona** adopten los principios éticos de la Compañía, la dirección tiene obligaciones particulares: comunicar, sensibilizar, formar y realizar el debido seguimiento. **Aigües de Barcelona** ha establecido una estructura dedicada a reafirmar las prácticas éticas y a verificar que estas prácticas son compatibles con los compromisos de **Aigües de Barcelona**.

El órgano de supervisión: el Compliance Officer

El **Compliance Officer** es el órgano con poderes autónomos de iniciativa y control constituido para velar por el desarrollo y la salvaguarda del **Código Ético** y supervisar la estructura ética.

A la vez facilitador y animador, contribuye a la prevención del riesgo ético impulsando prácticas profesionales conforme a los compromisos de **Aigües de Barcelona**.

El **Compliance Officer** es designado por el Consejo de Administración, al que remite informes periódicamente.

Su misión principal en este ámbito consiste en:

- Transmitir y explicar, cuando sea necesario, los códigos, normas o guías que definen los compromisos éticos a todas las personas que forman parte de **Aigües de Barcelona**, en estrecha colaboración con la dirección de la misma.
- Concebir o supervisar la elaboración de documentos complementarios para el dispositivo ético, específicos de la ubicación o la actividad de **Aigües de Barcelona**.
- Asegurarse de que se respeten los principios éticos en las estrategias de desarrollo y las actividades de la Compañía.
- Pilotar acciones de sensibilización, formación y comunicación.
- Responder a las preguntas de los Profesionales y resolver las dudas que se le planteen en materia de ética y cumplimiento.
- Tratar, de común acuerdo con los departamentos interesados y con una autonomía suficiente, las alertas éticas y/o notificaciones recibidas.
- Identificar los riesgos en relación con el programa de prevención de **Aigües de Barcelona**.

El **Compliance Officer** debe respetar estrictamente la confidencialidad de las informaciones que llegan a su conocimiento en el ejercicio de su misión. Así, no puede divulgar el nombre de quienes hayan efectuado o recibido una acusación sin el acuerdo previo de la persona interesada.

Esta obligación de confidencialidad se ejerce de conformidad con la legislación vigente y la normativa interna de aplicación. Además, debe hacer que se tomen las medidas necesarias para que la persona que realiza una consulta o notificación no pueda sufrir represalias.

Elegida por sus cualidades personales de rigor, honradez y discreción, así como por su capacidad de mediación y sus habilidades analíticas, la persona designada como Compliance Officer debe pertenecer al equipo de dirección de la Compañía o tener acceso directo al mismo.

Un sistema de seguimiento de los objetivos éticos

El **Compliance Officer** proporciona a la Compañía una visión global de sus prácticas éticas. Para ello, informa periódicamente al Consejo de Administración de la Compañía y elabora el informe anual de actividad en materia de ética y cumplimiento.

En resumen... El Compliance Officer

El **Compliance Officer** participa en la definición de las normas y obligaciones en materia de ética profesional y se preocupa de que sean respetadas en la Compañía. Brinda ayuda y asesoramiento a todos los Profesionales que le plantean cuestiones vinculadas con la ética y el cumplimiento.

Contribuye a la prevención de los riesgos éticos de la Compañía mediante la elaboración del informe anual de actividad, y se asegura de que las alertas éticas se traten con diligencia y eficacia.

Informes, controles y auditorías

En el marco de la estructura ética desplegada, Aigües de Barcelona establece procedimientos destinados a garantizar la aplicación de su política en este ámbito.

El **Compliance Officer** elabora un informe ético anual sobre los progresos realizados en materia de ética. Este informe se acompaña con una declaración de conformidad en la que se certifica el compromiso en cuanto a la aplicación del dispositivo de ética y cumplimiento en la Compañía.

Todos los documentos de referencia a la estructura ética están disponibles para todos los Profesionales, que tienen la obligación de notificar cualquier incumplimiento. Existe una dirección de correo electrónico, además de la dirección postal corporativa, disponible por si fuese necesario realizar alguna consulta o notificación de irregularidades en materia de ética y cumplimiento:

codietic@aiguesdebarcelona.cat

La misma dirección de correo electrónico está disponible como canal de comunicación de incumplimientos por si se debe solicitar asesoramiento o realizar preguntas sobre cuestiones éticas: codietic@aiguesdebarcelona.cat

Complementarios al **Compliance Officer**, los servicios internos de control y auditoría están atentos a toda información que pueda indicar una eventual infracción de las normas.

Asimismo, deben estar atentos en cuanto a la eventual existencia de puntos débiles en la organización. Estos servicios, en caso necesario, efectúan una revisión específica de determinadas aplicaciones del dispositivo ético.

En resumen...

Aigües de Barcelona ha establecido procedimientos de comunicación, información y auditoría interna que se integran totalmente en el dispositivo interno con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios éticos.

Nota: Este Código Ético ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua, S. A., por acuerdo adoptado con fecha 14 de marzo de 2017, y se ha actualizado por acuerdo adoptado con fecha 19 de junio de 2019.